

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

36465 *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre Propuesta de Resolución de expediente sancionador a la sociedad Arizmendi Sastre Auditores, S.L. y la auditora de cuentas D.ª A.S.P., socia de la misma.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no han podido ser efectuadas por el procedimiento ordinario las respectivas notificaciones en los domicilios social y para notificaciones de la sociedad "Arizmendi Sastre Auditores, S.L.", con C.I.F. B84554898 y en los domicilios profesional y para notificaciones de la auditora de cuentas, socia de la indicada sociedad, D.ª A.S.P., con D.N.I. 05408064M, se les notifica que el instructor del expediente sancionador incoado, el 24 de marzo de 2011, por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NTAU: 6/2011), en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 15 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, a dicha sociedad y a dicha auditora de cuentas, por la posible comisión, en relación con un trabajo de auditoría, de una infracción grave de las tipificadas en el artículo 16.3.b) de la Ley 19/1988, ha formulado, el 11 de octubre de 2011, Propuesta de Resolución.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, se indica a la sociedad y a la auditora de cuentas que la Propuesta de Resolución íntegra, así como el resto de la documentación del expediente, están a su disposición en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, calle Huertas, 26, C.P. 28014 Madrid.

Se comunica también a la sociedad y a la auditora de cuentas que podrán formular alegaciones y aportar la documentación e informaciones que estimen convenientes a su defensa, ante este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, en el plazo de 15 días, cuyo cómputo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuese posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, María Pilar Carrato Mena.

ID: A110080499-1